

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C.,

21 JUN. 2022

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2011-00029 - 00

Con fundamento en la solicitud que antecede y en aplicación de lo dispuesto en el numeral 10° del artículo 597 del C.G.P., se ordena actualizar los oficios de embargo o levantamiento de la medida cautelar de inscripción de la demanda, en cumplimiento al auto de fecha 23 de octubre de 2013.

Secretaría proceda de conformidad.

Para efectos de tramitar los oficios respectivos, téngase en cuenta el poder o autorización otorgada al señor Diego Mauricio Ortiz Segura a quien se entregarán los documentos respectivos.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Jec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notifica por estado No. _____ de	
hoy _____	a la hora de las 8:00 am
21 JUN. 2022	
JOSE ELADIO NIETO GALEANO	
SECRETARIO	